

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



3343534S345T204B14HV

SEC10I1QT

VACIO

15-04-16 11:29

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/6/2016

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2016

Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTE
D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA

CONCEJALES
D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
D^a MARIA CARMEN SOLANA ISLA
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
D^a SILVIA DEL CASTILLO LANDAZABAL
D^a MARIA DEL CARMEN CARRAL
CAGIGAS
D^a RAQUEL CUERNO HERRERA
D. GUILLERMO PLAZA SALAS
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
D^a LOURDES BLANCO GUTIERREZ
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ
D^a MARIA JENNIFER GOMEZ SEGURA
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS
D^a MARIA FERNANDEZ HAYA
D. HECTOR MANUEL LAVIN
FERNANDEZ
D^a GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
D. EUGENIO GOMEZ ALVAREZ
D. JORGE CRESPO DEL RIO
D^a MARIA JESUS SANTAMARIA DIAZ
D. MARCELO JULIAN CAMPOS PEREZ

En Camargo siendo las 19:00 horas del día 13 de abril de 2016 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste igualmente el Sr Interventor D. Eduardo Arnaiz Palma.

De la presente sesión se efectúa grabación íntegra de las intervenciones realizadas por los asistentes a la misma, la cual se une al expediente de la sesión y a la que me remito para mayor detalle de estas, las cuales son recogidas en extracto en este acta.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

Abierta la sesión se procedió por los presentes a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2016.

2.- ANALISIS Y RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2016. EXPTE SEC/363/2016.

3.-APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2016. BASES DE EJECUCION. PLANTILLA DE PERSONAL. MASA SALARIAL PERSONAL LABORAL Y OPERACIÓN DE CREDITO . EXPTE SEC/363/2016.

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2016.

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 4 de abril de 2016, copia de la cual se encontraba a disposición de los Srs Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

D. Diego Movellan, por el Grupo Municipal Popular entendía que debían rectificarse los siguientes puntos:

Donde dice:

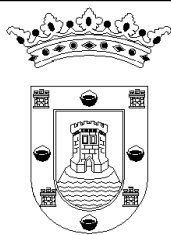
El Sr Movellan formula un ruego y es que se convoque a la mayor brevedad posible la Comisión extraordinaria que van a solicitar de Educación, para tratar el tema de las educadores de las aulas de dos años.

De decir:

El Sr Movellan formula un ruego y es que se convoque a la mayor brevedad posible la Comisión de Hacienda y Personal para tratar el tema de las trabajadoras de las aulas de dos años y expedientes administrativos incoados a los trabajadores.

No solicitándose ninguna otra rectificación al Acta la Alcaldía sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de abril de 2016, con la rectificación anterior incluida, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



3343534S345T204B14HV

SEC10I1QT

VACIO

15-04-16 11:29

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 21
Votos a favor: 21
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0
Total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los 21 Srs/as Concejales presentes en este punto del orden del día, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 4 de abril de 2016 así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

2.- ANALISIS Y RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2016. EXPTE SEC/363/2016.

El Pleno del Ayuntamiento:

Primero.- Visto el escrito presentado por D. Diego Movellán Lombilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, en fecha 30/03/2016, por la que presenta alegación al Presupuesto Municipal 2016, en su fase de aprobación inicial.

Segundo.- Visto el Informe del Sr. Interventor de fecha 05/04/2016 sobre las citadas alegaciones.

Tercera.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 08/04/16.

Cuarta.- Que efectuado la apertura la apertura del turno de intervenciones, se efectuaron las siguientes:

D. Diego Movellan, Portavoz del Grupo Popular, justificó la alegación presentada en la previsión establecida en el artículo 170 de la L.H.L señalando que la misma es de carácter objetivo y técnico, en tal sentido, señaló, una vez analizadas las partidas y la información que obra en la página web del Ministerio de Hacienda se observa que la partida de ingresos estimada correspondiente a la participación en los tributos del Estado es superior a la prevista en dicha página, ya que si bien la misma señala un importe aproximado de 5.800.000 debe tenerse en cuenta los reintegros a efectuar en relación con los ingresos a cuenta producidos en ejercicios anteriores, que se elevan a aproximadamente a 150.000 €, por lo que al hacer figurar en el presupuesto la cuantía de 600.000 € para dicho partida existe una

sobreestimación de más de 300.000 €, por lo que se pone en peligro el que pueda atenderse a los gastos previstos en el Presupuesto.

Indicó D. Diego Movellan que su Grupo no comparte el informe de la Intervención, estimando que la alegación ahora presentada no tiene relación con las presentadas en el ejercicio 2006, manifestando su preocupación porque se señale en el informe que puede ser necesario la realización de una corrección presupuestaria, preguntando si en tal caso se tiene previsto cuales son las partidas sobre las que se actuará, finalizando su intervención señalando que le alegraba que se hiciese referencia en el informe al buen estado económico del Ayuntamiento.

D. Hector Lavín, por el Grupo Regionalista, contestó al Sr Portavoz del Grupo Popular indicando que este parece conocer más que el Interventor Municipal, señalando que en todo caso debe estar tranquilo porque en la preparación del Presupuesto se ha trabajado igual que en los últimos 30 años, es decir sujetándose a lo establecido en la normativa legal.

Indicó que al señalarse que es una alegación técnica la intervención política sobra y por tanto deberíamos limitarnos a la contestación efectuada por el técnico municipal, en todo caso señaló que no se van a producir recortes y, hablando de forma hipotética los hubiera, nunca afectarían a las partidas destinadas a actuaciones sociales, y si es necesario, se produciría una bajada de sueldos de los responsables corporativos.

Indicó que en ningún caso existe ninguna partida en el Presupuesto que pueda considerarse un cajón de sastre y de serlo lo sería en el mismo sentido que la de “Camargo Ciudad” en ejercicios anteriores sobre la que todavía no han llegado a saber que contenía realmente, en todo caso, y refiriéndose a intervenciones anteriores del Sr Portavoz del Grupo Popular, el presupuesto no es muy diferente de los anteriores, pero para el PP el problema no es el presupuesto sino quién lo gestiona.

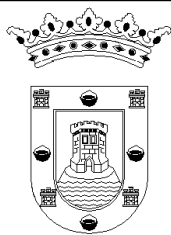
D, Hector Lavín finalizó su intervención señalando que en el expediente obra la contestación técnica a la alegación presentada, concluyendo que los presentes presupuestos se ha redactado con la misma metodología que en ejercicios anteriores.

D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de I.U, manifestó que teniendo la alegación un concepto técnico una vez que desde el punto de vista técnico se ha dado contestación a la misma carece de sentido que se siga debatiendo por el Pleno, señalando que no entendía porque se quería paralizar el funcionamiento del Presupuesto e indicando que ir en contra de un informe técnico tiene un nombre conocido, por lo que parece que el único objeto que se pretende es el de tener más plenos y comisiones.

D. Diego Movellan, por el Grupo Popular, indicó que la intervención del Sr Portavoz del Grupo de IU tiene por objeto ofender al Grupo Popular pero en ningún caso esto se produce, señalando que su Grupo no efectúa ninguna batalla en contra de los técnicos, cuyos informes respetan, pero es normal que se presenten alegaciones cuando se estiman que concurren situaciones que lo justifican.

Indicó que en su día se verá que la ejecución del presupuesto no alcanzará en esa partida los 6.000.000 € señalando que lamentaba que la gestión económica del Ayuntamiento se efectúe por un Concejal que ha sido el único en las Corporaciones municipales de Camargo al que no se le ha aprobado un presupuesto, no siendo su Grupo responsable del retraso en la aprobación del Presupuesto pues este debería haberse tramitado en diciembre.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



3343534S345T204B14HV

SEC10I1QT

VACIO

15-04-16 11:29

D. Carlos González, por el Grupo Socialista, indicó que el Presupuesto está en manos del actual Concejal Delegado de hacienda tan bien o tal mal como estaban en las del anterior, manifestando que desde que el Grupo Popular perdió sus salarios parece que se han echado al monte.

Señaló que, de estar en el lugar del Portavoz Popular, de apreciar un error técnico habría acudido a consultar a los técnicos municipales para ser informado y una vez solventado y contestado no habría continuado, sin embargo en el presente caso no es así sino que se ha planteado de una manera clara en un sentido inadecuado.

Para el Portavoz Socialista la postura del Grupo Popular es mantenerla y no enmendarla, incidiendo en que la existencia de una buena situación económica ahora no es fruto de los últimos cuatro años sino de todos los años anteriores, concluyendo su intervención señalando que la alegación presentada es irresponsable y solo tiene por finalidad obstaculizar la labor del Gobierno Municipal.

D. Hector Lavín, por el Grupo Regionalista, indicó que no tiene ningún anhelo de pasar a la historia señalando que el Sr Portavoz del Grupo Popular tiene también igualmente el dudoso honor de ser el primer Alcaldía en acudir a la gente con la finalidad de efectuar un escrache.

D. Jorge Crespo, por el Grupo de IU, señaló que el Grupo Popular efectúa manifestaciones que no son ciertas, en todo caso señaló que el Partido Popular perdió apoyo de una elección a otra y el Grupo de IU pasó de 1 a 2 concejales, lo que nunca se había producido en Camargo, y eso debe ser por algo.

En todo caso señaló que el Grupo Popular parece que no sabe gobernar si no tiene mayoría absoluta y en la actualidad los tiempos son distintos y el Equipo de Gobierno y el Concejal de Hacienda se sujetaron a un proceso de negociación con la finalidad de obtener una mayoría absoluta y vaticinando que el Partido Popular si no cambia será difícil que vuelva a gobernar por cuanto la obtención de mayorías absolutas son muy raras.

A petición de la Alcaldía la Intervención municipal tomo la palabra reiterando los argumentos contenidos en el informe que se recoge en el expediente tramitado por el Ayuntamiento, tanto en lo que se refiere al computo bruto de los ingresos como a los conceptos que determinan la previsión de la partida sobre la que se basa la alegación, señalando que la mera indicación de que una o dos partidas no van a alcanzar la cuantía prevista no supone en que nos encontremos entre uno de los motivos que justifican la tramitación de una alegación al Presupuesto y reiterando que la situación de estabilidad o inestabilidad presupuestaria debe ser analizada en el conjunto de la ejecución del Presupuesto.

Por La Alcaldía se indicó que considera que la única finalidad de la alegación presentada es la paralización del funcionamiento del Ayuntamiento considerando la misma una torpeza política.

Por D. Diego Movellan se solicitó la palabra haciendo referencia a una cuestión de orden y alusiones, considerando la Alcaldía que la misma no concurría por lo que le denegó la palabra solicitada, manifestando D. Diego Movellan su protesta y solicitando que sea esta recogida en el acta.

Por la Alcaldía se procedió a someter el dictamen de la Comisión Informativa a votación, en virtud del cual se denegaba la alegación presentada, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Nº de concejales que integran la Corporación: 21

Nº de miembros presentes en la sesión; 21

Nº de votos a favor: 11 efectuados por los Srs/as Concejales de los Grupos Municipales Socialista, Regionalista, Izquierda Unida y D. Marcelo Campos.

Nº de votos en contra: 10 efectuados por los Srs/as Concejales del Grupo Popular.

Nº de abstenciones: 0

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento por 11 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención acordó:

UNICO.- DESESTIMAR, por los motivos expuestos, la alegación presentada por el Portavoz del grupo municipal Popular, D. Diego Movellán Lombilla a la aprobación inicial del Presupuesto 2016.

3.-APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2016. BASES DE EJECUCION. PLANTILLA DE PERSONAL. MASA SALARIAL PERSONAL LABORAL Y OPERACIÓN DE CREDITO . EXPTE SEC/363/2016.

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que se ha formado por el Ayuntamiento el expediente administrativo con destino a la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Segundo.- Visto el Informe del Sr. Interventor de fecha 17 de febrero de 2016.

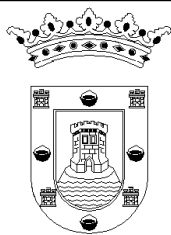
Tercero.- Visto igualmente la documentación aportada por el Servicio de RR.HH relativa a la plantilla de personal.

Cuarto.- Vista la alegación al Presupuesto presentada por el Sr. Diego Movellán Lombilla, el Informe emitido por el Sr. Interventor en fecha 5 de abril de 2016 y la Propuesta del Concejel del Área desestimando la misma, así como el resto de la documentación obrante al expediente municipal.

Quinto.- Considerando cumplidas todas las formalidades impuesta por la normativa vigente y alcanzado los acuerdos necesarios para la aprobación del Presupuesto.

Sexto.- Que, abierto turno de intervenciones se efectuaron las siguientes (...)

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



3343534S345T204B14HV

SEC10I1QT

VACIO

15-04-16 11:29

D. Diego Movellan, por el Grupo Popular, señaló que su Grupo votaría en contra del Presupuesto, recordando que los Grupos que ahora defiende el mismo no votaron a favor de la propuesta presentada en ejercicios anteriores y ellos no los satanizaron.

Señaló el Sr Portavoz que ve al Equipo de Gobierno algo desquiciado en una actitud poco elegante, reiterando que el problema no es solo el presupuesto sino quién lo gestiona.

Indicó que los ciudadanos cuando expresan su opinión no están manipulados y no lo están ni cuando se manifiestan a favor de los refugiados ni cuando mostraron su postura en la toma de posesión de la nueva Corporación.

Manifestó D. Diego Movellan que el Sr Portavoz del Grupo de IU había manifestado claramente que su condición para que su voto fuese favorable al Presupuesto era la cabeza política de D. Carlos González, preguntándose qué ha cambiado para que posteriormente diera su voto favorable.

Manifestó D. Diego Movellan que la Alcaldía esta avinagrada, señalando la Alcaldía que conste en acta esa expresión, continuando D. Diego Movellan indicando que si la Alcaldía se entendía ofendida por la indicación que la retirada, haciendo hincapié en que no es intención el insultar a nadie por cuanto valora a todos aquellos que se dedican a la política pero en ningún caso confunde la política con lo personal.

Señaló D. Diego Movellan que tiene confianza cero en quién gestiona el presupuesto, reiterando sus indicaciones anteriores en relación con los créditos destinados a las Juntas Vecinales, en particular a las gobernadas por el PP, y en cuenta a las críticas realizadas reitera que lo efectúa a la gestión de Servicios Sociales no al Concejal, por tanto, concluyó, su voto será contrario tanto a la gestión como al Presupuesto.

D. Carlos González, por el Grupo Socialista, calificó a D. Diego Movellan de circense político, reiterando que el ha manifestado que en la negociación municipal unos aprobaban el presupuesto y otros se abstendían y fue el Grupo Popular el que viendo la opción de tumbar el presupuesto cambió la abstención por voto en contra, en todo caso, reiteró, el Equipo de Gobierno entre los informes técnicos y los del Grupo del Partido Popular escogerá siempre los de los técnicos.

Consideró el Sr Portavoz Socialista que no debería haberse entrada en el fondo de la alegación considerando que con su presentación se ha hecho el ridículo siendo su única finalidad paralizar al Gobierno municipal, pero este está funcionando mejor de lo que el Grupo Popular esperaba contando con la alineación de los ciudadanos que ven que se están desarrollando su trabajo en el tema de políticas sociales.

D. Hector Lavín, por el Grupo Regionalista, indicó que obviamente esta a favor de la libertad de expresión, pero vinculada al respecto y a la tolerancia, y no con el libertinaje en el uso de la expresión como forma de utilización cobarde del lenguaje, y en el presente caso cabe hacer referencia a que parece que el Sr Portavoz la única manera de encontrar su lugar en este mundo es dando la espalda.

D. Jorge Crespo, por Izquierda Unida, señaló que entendía que el Partido Popular no comprendiese lo que es un Plan de Empleo, que su Grupo ya solicitó reiterada veces en el ejercicio anterior, pero para IU es una cuestión importante, como lo es el hecho de estudiar la municipalización de servicios externalizados.

Indicó el Sr Concejal que debe distinguirse entre lo que dice del Partido Popular de su posición respecto a los Corporativos municipales, contra los que no tiene nada y a los que a alguno de ellos ha manifestado su aprecio, y en tal sentido indicó esperaba que la beligerancia que tiene contra IU lo tenga igualmente dentro de su Partido, haciendo referencia a casos de corrupción aparecidos en la prensa.

Finalizó su intervención el Sr Portavoz de IU indicando que su Grupo no acciona sino que reacciona a las acusaciones que le vierten, pero en ningún caso van a dejar de contestar a las que sobre ellos se quieran señalar.

D. Marcelo Campo, señaló que se encontraba conforme con los presupuestos presentados y manifestó que el voto en contra obtenido era positivo por cuanto ha servido para hacer los mismos mas sociales.

D. Diego Movellan, por el Grupo Socialista, pidió que se procediese a emitir los Plenos Municipales señalando a continuación que en la época anterior no lo consideraban necesario por cuanto ya se hacía desde el que ahora es el responsable del gabinete de prensa.

Igualmente echó en caro al Sr Portavoz de IU la aceptación de la municipalización de la Tesorería cuando se dice siempre que es opuesto a tales contrataciones, siendo tal actuación claramente contradictoria.

Indicó igualmente el Sr Portavoz que, tal como ya se hacía en el mandato anterior, en Comisión Informativa los Grupos no avanzan cuales va a ser su voto en Pleno, señalando que no es posible paralizar lo que ya esta paralizado y no aceptando la afirmación de que su Grupo efectúa una actuación de acoso y recibo, reiterando que desde IU se había señalado claramente que su voto a favor del Presupuesto estaba condicionado al cese de D. Carlos González, por lo que pidió que se sea valiente y se reconozca.

D. Carlos Gonzalez, por el Grupo Socialista, indicó que no ha dicho nunca que en Comisión Informativa se haya dictaminado el sentido del voto, sino que sobre la postura de cada Grupo estaba efectuada la negociación, manifestando que es el Grupo Popular el que provoca la tensión del Pleno y ahora se pretende poner en duda la aprobación del Presupuesto y la misma es muy sencilla por cuanto bastó transferir las partidas que se habían comprometido con el P.P a lo negociado con Izquierda Unida.

Finalizó su intervención el Sr Portavoz indicando que en todo caso ellos no destrozan nada sino que en todo caso lo arreglan como se produce en el caso de la Avda de la Concordia.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



3343534S345T204B14HV

SEC10I1QT

VACIO

15-04-16 11:29

D. Hector Lavín, por el Grupo Regionalista, indicó que con la aprobación del Presupuesto pueda continuarse en la gestión municipal, señalando que en la situación actual se está llegando a un punto de hilaridad inaceptable.

D. Jorge Crespo, por el Grupo de Izquierda Unida, señaló que estaba conforme con la propuesta del Grupo Popular de transmitir los Plenos, pero debía recordar que ellos lo pidieron reiteradamente y nunca fue atendido, prohibiéndosele incluso la grabación por ellos mismos, señalando que si se presenta una moción en tal sentido ellos lo votarían a favor.

Reiteró el Sr Concejal que su Grupo no esta de acuerdo con la privatización de los servicios y por tanto proponía igualmente al Portavoz del Grupo Popular que se trabaje en la municipalización de los Servicios.

Indicó el Sr Concejal que el no tiene miedo a los tribunales, pero lo que le preocupa es que cuando pregunta por facturas se diga que no existen, refiriéndose en particular a la factura de Camargo "C" deseando saber cuánto se pago a quién y que factura se presentó, señalando el Sr Portavoz del Grupo Popular que el diseño fue realizado gratuitamente y entregado así al Ayuntamiento, e indicando D. Jorge Crespo que no parece de recibo que existan regalos de ese tipo en el ámbito de la Administración Pública y que lo que debe verse es lo que facturó la empresa después.

La Alcaldía finalizó el debate señalando que el tiempo pone a cada uno en su lugar , indicando que el Sr Portavoz del Grupo Popular y ella tienen conceptos distintos de lo que es educación y procediendo a continuación a leer dos entradas aparecidos en facebook que la Alcaldía consideró inaceptable tanto por el contenido como por incidir exclusivamente en cuestiones personales.

Por la Alcaldía se procedió a someter el dictamen de la Comisión Informativa a votación, en virtud del cual se denegaba la alegación presentada, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Nº de concejales que integran la Corporación: 21

Nº de miembros presentes en la sesión; 21

Nº de votos a favor: 11 efectuados por los Srs/as Concejales de los Grupos Municipales Socialista, Regionalista, Izquierda Unida y D. Marcelo Campos.

Nº de votos en contra: 10 efectuados por los Srs/as Concejales del Grupo Popular.

Nº de abstenciones: 0

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento por 11 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención acordó:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Camargo para el ejercicio 2016, comprensivo del Presupuesto de esta

Entidad Local, siendo el resumen de los estados de gastos e ingresos resumidos por capítulos el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2016
RESUMEN
ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL.	10.121.975,04
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	14.500.375,58
3	GASTOS FINANCIEROS.	60.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.247.600,00
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	639.944,00
	<u>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES.	2.511.707,18
	<u>2. OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.374,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	900.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	30.026.975,80

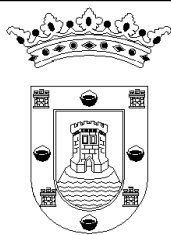
RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	11.620.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	200.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	6.054.400,00
4	INGRESOS.	9.956.497,80
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	55.000,00
	INGRESOS PATRIMONIALES	
6	<u>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</u>	1.241.060,00
	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	
	<u>2. OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	900.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	30.026.975,80

Segundo- El Presupuesto General para 2016, entrará en vigor una vez publicado en la forma prevenida en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en apartado 5 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



3343534S345T204B14HV

SEC10I1QT

VACIO

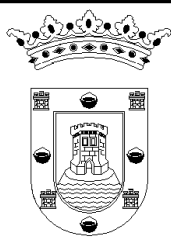
15-04-16 11:29

Tercero.- Aprobar definitivamente las Bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio económico 2016, que forman parte del expediente; las cuales recogen las subvenciones nominativas directas a otorgar por el Ayuntamiento al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre de 2003), así como la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, siendo estas las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCION	TERCERO	CIF	IMPORTE
330.480.02	Encuentro bolillos	ASOC. ELCARMEN	G39410055	700,00€
340.480.00	Semana de la montaña	A.D. IGOLLO	G39063839	1.000,00€
340.480.00	Actividades asociación	G.MONT.GENOZ	G39466800	1.000,00€
340.480.00	Actividades asociación	P.D.MARINA DEL C.	G39693056	1.800,00€
340.480.00	Actividades asociación	S.D.PESCADORES	G39248802	1.000,00€
340.480.00	Actividades asociación	ASOC.CANT.CARAVAN	G39704846	800,00€
340.480.00	Olla Ferroviaria	S.D. PACO LIAÑO	G39351473	400,00€
340.480.00	Timbrados canarios	CLUB TIMBRADO E.CAMARGO	G39222369	800,00€
340.489.54	Trofeo natación Ayto Camargo	C.NATACIÓN	G39304571	7.000,00€
340.489.54	XXIII Gran Premio Chele Campos	ASOC. GENOZ	G39214101	1.000,00€
340.489.54	Ciclismo Elite sub.23	PEÑA C. SPRINT	G39069539	5.000,00€
340.489.54	Bandera remo Camargo			10.000,00€
340.489.54	Prueba ciclista Cacicedo	MABE	G39395413	600,00€
340.489.54	Trofeo master Camargo natación	CLUB NATACIÓN CAMARGO	G39304571	3.000,00€
340.489.54	Automovilismo	ESCUDERIA SCRATCH ESCUDERIA ARCE- GRIP	G39256953 G39267518	1.400,00€ 1.600,00€
340.489.54	Atletismo milla urbana	CLUB CAMARGO RIA DEL CARMEN	G39772553	4.000,00€
340.489.54	Cross Internacional .Ayto Camargo	FEDERACIÓN CANTABRIA ATLET.	Q8955012C	8.000,00€
340.489.54	Torneo tiro con arco	ARQUEROS DEL PENDO		1.000,00€
340.489.54	2 Torneo de baloncesto Plaza C. y trofeo navidad	A.D. AMIDE	G39052337	3.000,00€
340.489.54	XXXI Circuito cántabro	CLUB.C. SPRINT	G39069539	14.000,00€

	junior			
340.489.54	Torneo de ajedrez	C. AJEDREZ CAMARGO	G39645882	1.600,00€
340.489.54	Torneo bolos El Carmen	PEÑA BOLISTICA PUERTAS ROPER	G39060843	5.000,00€
340.489.54	Torneo de Petanca	CLUB PETANCA TABLANCA	G39066923	5.000,00€
340.489.54	Torneo de futbol base	VELARDE C. FUTBOL	G39056858	2.000,00€
340.489.54	Torneo juvenil Valle de Camargo	U.M. ESCOBEDO	G39213285	2.000,00€
340.489.54	Boxeo	A.D. DANIEL RASILLA	G39415211	6.000,00€
340.489.54	XXX Dia de la Bicicleta	PEÑA CICL. SPRINT	G39069539	1.500,00€
340.489.54	Ciclistas veteranos	CLUB CICLOTURISTA VETERANOS C.	G39682810	1.500,00€
340.489.54	Torneo I. Tenis de mesa	TENIS MESA EL CAHON	G39420682	500,00€
340.489.54	XXI Travesia Pepe Gancedo	CLUB N. CAMARGO	G39304571	2.000,00€
340.489.54	Slalom de Revilla	ESCUADERIA REDECAM-RALLY	G39576145	1.200,00€
340.489.54	II Torneo de esgrima Ay. Camargo	CESAN CLUB ESG.S.	G39608799	2.000,00€
340.489.54	Torneo de natación 50*50	CLUB NATACION C.	G39304571	1.000,00€
340.489.54	Torneo de patinaje artístico	A.DEP. MATEO ESCAGEDO	G39509856	600,00€
340.489.54	Balonmano en la Maruca	C.BALONMANO C.	G39100334	3.000,00€
340.489.54	XXVIII Trofeo San Juan ciclismo	PEÑA C. SPRINT	G39069539	1.000,00€
340.489.54	Torneo Tenis de Mesa "Paco Chamorro"			500,00€
340.489.54	Club Ciclista veteranos	CLUB CICLISTA VETERANOS SPRINT	G39069539	1.500,00€
340.489.54	Torneo de Padel San Juan	CLUB PADEL CAMARGO	G39782487	600,00€
340.489.54	Torneo de tiro con arco "El Pendo"	EL PENDO	G39777784	1.000,00€
340.489.54	Club de buceo Abisal Cantabria	CANTABRIA ABISAL	G39745625	400,00€
340.489.54	Bolo pasiego peña bolística "La Costera"	LA COSTERA	G39774492	400,00€
340.489.53	Escuela de remo	CLUB REMO VALLE CAMARGO	G39040332	70.000,00€
340.489.53	Escuela de balonmano	C. BALONMANO C.	G39100334	25.000,00€
340.489.53	Escuela de baloncesto	A.D. AMIDE	G39052337	12.000,00€
340.489.53	Escuela de ciclismo	PEÑA C. SPRINT	G39069539	15.000,00€
340.489.53	Escuela de atletismo	CLUB C. RIA DEL CARMEN	G39772553	16.000,00€
340.489.53	Escuela de bolos	PEÑA BOLISTICA PUERTAS ROPER	G39060843	6.000,00€
340.489.53	Escuela de natación	CLUB NATACIÓN CAMARGO	G39304571	7.000,00€

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



3343534S345T204B14HV

SEC10I1QT

VACIO

15-04-16 11:29

340.489.53	Escuela de futbol sala	A. D. HERRERA	G39331723	8.000,00€
340.489.53	Escuela futbol Revilla/Escobedo/Velarde	S.D. REVILLA U.M. ESCOBEDO VELARDE C. FUTBOL	G39213673 G39213285 G39056858	12.000,00€ 12.000,00€ 12.000,00€
340.489.53	Escuela de Tenis de Mesa	CLUB TENIS MESA CACHÓN	G39420682	4.000,00€
340.489.53	Escuela de Petanca	CLUB PETANCA TABLANCA	G39066923	5.000,00€
340.489.53	Escuela de Ajedrez	C. AJEDREZ C.	G39645882	5.000,00€
340.489.53	Escuela de tiro con arco	CLUB ARQUEROS R. VALLE DE CAMARGO	G39322466	1.000,00€
340.489.53	Activ. agrupación deportiva	PEÑA PACO LIAÑO	G39516307	4.000,00€
340.489.53	Activ. Club deportivo	C.D.E.PEDRO VELA T.		4.000,00€
340.489.53	Escuela de Patinaje	A.DEPORTIVA MATEO ESCAGEDO	G39509856	2.500,00€
340.489.55	Club de futbol Velarde	VELARDE C. FUTBOL	G39056858	6.000,00€
340.489.55	Unión Montañesa de Escobedo	U. M. ESCOBEDO	G39213285	10.000,00€
340.489.55	Sociedad Deportiva Revilla	S. D. REVILLA	G39213673	10.000,00€
340.489.55	Fortuna Camargo	FORTUNA CAMARGO	G39520291	4.000,00€
340.489.55	Club Balonmano	C. BALONMANO CAMARGO	G39100334	20.000,00€
340.489.55	Peña Bolística Roper	PEÑA BOLISTICA PUERTAS ROPER	G39060843	9.000,00€
340.489.55	Club de natación	CLUB NATACIÓN CAMARGO	G39304571	12.000,00€
340.489.55	Sociedad deportiva Amide	S. D. AMIDE	G39052337	3.000,00€
340.489.55	Sociedad deportiva Triatlón	S. D. TRIATLON CAMARGO	G39374632	3.500,00€
340.489.55	Equipo femenino "Luis Urrutia"	A.D.Muriedas Urrutia	G39520044	2.000,00€
340.489.55	Club atletismo	C. Camargo Ría del Carmen	G39772553	9.000,00€
340.489.55	C.D.Arqueros El Pendo	C.D.Arqueros	G39322466	3.000,00€
340.489.55	Club de Remo Valle de Camargo			6.000,00€
340.489.56	Protocolo Colaboración Urrutia	A.D. MURIEDAS URRUTIA	G39520044	9.000,00€
340.489.56	Protocolo Colaboración Amide	S. D. AMIDE	G39052337	6.000,00€

340.489.56	Protoc.Colab.P.Bolística/" Bolera Mupal"	PEÑA BOLISTICA PUERTAS ROPER	G39060843	6.000,00€
340.489.56	Protoc.Colab.C.Remo/"Inst al. Mupal"	CLUB REMO VALLE CAMARGO	G39040332	9.000,00€
340.489.56	Protoc.Colab. S.D. Revilla "Campo fútbol"	S. D. REVILLA	G39213673	9.000,00€

Las cuales serán hechas públicas igualmente, mediante publicación en el BOC y Página web municipal de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2006 de 17 de Junio y Artículo 8.1.c de la Ley 19/2013, de 9 Diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Cuarto.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal del Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, en aplicación de lo prevenido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, según el siguiente resumen:

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO 2016

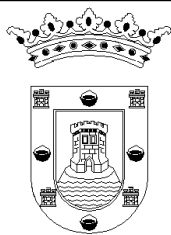
PERSONAL FUNCIONARIO

1) HABILITACIÓN ESTATAL		
SUBESCALA	GRUPO	PLAZAS
SECRETARÍA SUPERIOR	A1	1
INTERVENCIÓN- TESORERÍA SUPERIOR	A1	2
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1/A2	1

2) ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA	GRUPO	PLAZAS
TÉCNICA	A1	4
ADMINISTRATIVA	C1	18
AUXILIAR	C2	8 (una a cubrir por p.i.)
SUBALTERNA	AP	3 (una a amortizar tras proc. Selectivo p.i.)

3) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
A) SUBESCALA TÉCNICA			
CATEGORÍA	GRUPO	PLAZAS	
TÉCNICO SUPERIOR	A1	4	
TÉCNICO MEDIO	A2	4	
TÉCNICO AUXILIAR	C1	2	
B) SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
B.1) CLASE POLICÍA			
ESCALA	CATEGORÍA	GRUPO	PLAZAS
EJECUTIVA	SARGENTO	C1	2
BÁSICA	CABO	C1	7

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



3343534S345T204B14HV

SEC10I1QT

VACIO

15-04-16 11:29

BÁSICA	POLICÍA	C1	27
B.2) CLASE COMETIDOS ESPECIALES			
CATEGORÍA		GRUPO	PLAZAS
TÉCNICO AUXILIAR		C1	1
B.3) CLASE PERSONAL DE OFICIOS			
CATEGORÍA		GRUPO	PLAZAS
OFICIAL		C2	2
OPERARIO		AP	1

PERSONAL LABORAL FIJO

CATEGORÍA	GRUPO CONVENIO	PLAZAS
TÉCNICO SUPERIOR	A	7
TÉCNICO MEDIO	B	18
ADMINISTRATIVO/EQUIVALENTE	C	28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/EQUIVALENTE	D	37
SUBALTERNOS	E	43

PERSONAL LABORAL FIJO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PÚBLICOS DETERMINADOS, SIN DOTACIÓN ECONÓMICA ESTABLE Y FINANCIADOS MEDIANTE CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS O EXTRAPRESUPUESTARIAS ANUALES CONSECUENCIA DE INGRESOS EXTERNOS DE CARÁCTER FINALISTA

CATEGORÍA	GRUPO CONVENIO	PLAZAS
TÉCNICO MEDIO	B	2
TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL	C	8

PERSONAL EVENTUAL

ASESOR DE PRENSA	1
SECRETARIO GRUPO POLÍTICO	5

Quinto.- Aprobar definitivamente la concertación de una operación de crédito por importe de 900.000,00 € destinada a financiar parte del Capítulo VI del Estado de Gastos con las características recogidas en la base 15 de las del Presupuesto.

Sexto.- Aprobar definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 103,bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el importe máximo de la Masa Salarial del Personal Laboral para este ejercicio de 2016, comprensiva de las partidas 920 13000 y 221 16204 quedando fijada en el importe máximo de 3.132.715,51 €.

Séptimo.- Igualmente y a los efectos previstos en el artículo 104.bis 5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual que quedan reflejados en el Presupuesto de este Ayuntamiento es de 6.

Y no habiendo mas asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las 20:25 horas del día 13 de abril de 2016, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.